



Ladeal



Atribución de imagen: J. Arias con IA Dall-e

En español: Apartar

[verbo transitivo pronominal]

- 1- Apartar, echar a un lado.
- 2- Retirarse de un lugar o hacer sitio para que otros lo ocupen.

Ver: [Aorillarse](#), [Juye!](#), [Ladeao](#), [Parta!](#)

- Amos hombre, ladéate de ahí, ¿pos nô ves qu'estás estorbando?
- Ladeâi un poquine esos platos, que via ponel la olla en medio.
- Si ladeas esas sillas un poquino más pallá, mos cogen dos u tres más.
- Ladea esa cortina que entre luz, que estamos aquí a oscuras y nô se ve ni a cantal.
- ?Y si se juntaban en casa ¿qué hacían con los padres y demás familia? ?Pues se ladeaban o ancá una vecina o pa'l corral.

Comentarios:

En el estándar existe este verbo con varios significados, que no coinciden con el nuestro. Sólo uno, el primero que da la RAE, tiene algún parecido, se trata de *inclinarse y torcer algo hacia un lado*, pero tampoco es lo mismo, pues se trata de una postura, y para nosotros **ladear** es siempre un *movimiento con cambio de posición*. En el estándar *ladear la cabeza* sería inclinarla hacia un lado; en peraleo sería *moverla de donde se encuentra*.

Sin embargo, el adjetivo peraleo **ladeao** sí recoge más ese sentido de *torcido*, aunque precisamente es el estándar **ladeado** el que lo restringe sólo a las plantas y de nuevo se separa de nuestro significado.

Actualmente se puede usar con el sentido de *inclinarse hacia un lado* (*Ese palo s'está ladeando mucho, al final se cae*), pero ya es por influencia del estándar.

Origen: Latín. **Nos entró a través del** castellano antiguo. **Es** castellano con variación de significado.

Etimología:

Del latín **latus** (*lado*).